Superintendencia Financiera de Colombia	**INFORME PARA LA LIQUIDACIÓN**

De manera atenta y obrando en calidad de supervisores y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, remito a continuación la solicitud de liquidación del Contrato **SF.011-2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** y **JESE PROYECTOS S.A.S** identificado con Nit 901.007.727-6 en la vigencia 2025, nos permitimos presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos

DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento en la infraestructura física (edificio, mobiliario y conservación) de la Superintendencia Financiera de Colombia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución será **hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) o hasta agotamiento de los recursos,** lo que primero ocurra, para realizar la totalidad de las obras contempladas. Dicho plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°____	NO APLICA

VALOR	
VALOR INICIAL	$640.000.000.00
VALOR TOTAL (*)	$640.000.000.00

ADICIONES	
ADICIÓN N°____	NO APLICA
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° 1	El 29/08/2025 se modifica el Anexo de **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del contrato SF.011-2025, en el sentido de incluir los siguientes ÍTEMS NO PREVISTOS

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario (Costo Directo)
NP1	Desmonte puertas y paneles vidrio de 8mm a 10mm y disposición final donde lo indique la supervisión.	M2	$ 28.500,00
NP2	Construcción de muro en dry wall dos caras, con aislamiento acústico en fibra minera.l	M2	$ 161.396,00
NP3	Pintura antihumedad para techos y muros, a dos manos.	M2	$ 25.736,00
NP4	Poyo para ducha, en ladrillo h=8 cm, acabado en enchape.	M	$ 86.298,00
NP5	Punto AF para ducha eléctrica, PVCP 1/2". Incluye cámara de aire, tubería, accesorios, complementarios, regata y resanes.	UN	$ 128.316,00
NP6	Suministro e instalación lavaplatos doble en acero inoxidable, de empotrar, incluye rejillas de desagüe.	UN	$ 937.061,00
NP7	Suministro e instalación mesón en mármol, incluye poceta lavamanos, diseño similar a los instalados en los baños de la SFC, incluye desagüe tipo push.	M	$ 1.320.800,00
NP8	Suministro e instalación división en cristal laminado 4+4 con película interna en color a definir. Incluye todos los herrajes en acero inoxidable y accesorios requeridos para su instalación. Alturas de acuerdo con el diseño.	M2	$ 1.089.457,00
NP9	Suministro e instalación de ducha eléctrica a 220 voltios, frecuencia 60 Hz. Con ducha teléfono y grifería.	UN	$ 288.137,00
NP10	Suministro e instalación tapa registro de 20x 20, incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.	UN	$ 38.500,00

NP11	Desmonte estufa eléctrica.	UN	$ 38.200,00
NP12	Desmonte y sellado salidas eléctricas de interruptores, luminarias, incluye el retiro de materiales.	UN	$ 42.800,00
NP13	Desmonte y retiro de tableros eléctricos.	UN	$ 118.500,00
NP14	Traslado de tablero eléctrico de 12 circuitos, con sus respectivos accesorios (breakers, cableado, tubería y elementos de sujeción).	UN	$ 461.757,00
NP15	Desmonte cámaras domo, incluye retiro de cámara y punto de instalación.	UN	$ 58.500,00
NP16	Suministro, instalación y puesta en servicio de salida eléctrica de red normal para tomacorriente doble nema 5-15r.	UN	$ 307.002,00
NP17	Suministro e instalación de salida para interruptor doble 15 Amp con polo a tierra, color blanco.	UN	$ 318.300,00
NP18	Suministro e instalación de salida para luminaria de empotrar tipo led de 18 W.	UN	$ 258.500,00
NP19	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 18 circuitos.	UN	$ 888.987,00
NP20	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4 AWG Cu LSHF	M	$ 350.000,00
NP21	Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF.	M	$ 190.000,00
NP22	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 71.538,00
NP23	Suministro e instalación de interruptor Termomagnético industrial de 3x100 A.	UN	$ 400.775,00
NP24	Suministro e instalación luminaria lineal LED de suspender de 40 W, 1.2 MTS, IP 40,120V, 4400 Lm, compatible con Sistema KNX	UN	$ 338.800,00
NP25	Suministro e instalación de Tablero eléctrico de 12 circuitos.	UN	$ 993.167,00
NP26	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A 120/240 V - 10 kA	UN	$ 66.208,00
NP27	Suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA.	UN	$ 85.983,00
NP28	Suministro e instalación toma trifilar de 50 Amp 220 V.	UN	$ 113.472,00

ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°_____	NO APLICA
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°_____	NO APLICA
REINICIOS	
REINICIO N°_____	NO APLICA
CESIONES	
CESIÓN N°_____	NO APLICA
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
NO APLICA	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
NO APLICA	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (_X_) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas; y se **CERTIFICA** que se cumplió con el objeto del contrato a satisfacción y las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad y se han documentado en el expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1.Cumplir con todas las condiciones y características técnicas establecidas por la SUPERINTENDENCIA en las condiciones técnicas y en el pliego de condiciones del proceso de contratación SF.PMC-001-2025.	Durante el periodo de contrato el contratista cumplió con las características técnicas establecidas por la Superintendencia en los documentos del proceso del contrato, para las actividades de mantenimiento y adecuaciones menores durante la ejecución del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, la propuesta presentada y los ofrecimientos efectuados por el proponente, los cuales forman parte integral del contrato.	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con el objeto de contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con los documentos del proceso y la propuesta presentada
3. El personal que prestará los servicios en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA, deberá contar con todos los elementos de bioseguridad establecidos en el protocolo determinado por la SUPERINTENDENCIA.	Durante el periodo del contrato todo el personal del contratista contó con los elementos requeridos
4. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con las obligaciones seguridad social y parafiscales. Para cada pago se presentó la certificación de estar al día con los parafiscales y se anexaban las respectivas planillas de pago de la seguridad social.
Cumplir dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con lo descrito en el artículo 3 de la misma ley.	El contratista cumplió con lo requerido
6.Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.	Durante la ejecución del contrato, no se informó ni se evidenció la ocurrencia de hechos relacionados con la inclusión de la sociedad en listas restrictivas, ni se recibió comunicación alguna por parte del contratista al respecto, por lo cual se entiende cumplida la obligación en los términos contractuales.

7.Cumplir con el Manual de Normas de Seguridad para contratistas y Subcontratistas de la SUPERINTENDENCIA. (A-MN-GTH-002 Normas de Seguridad SEC.	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con lo requerido
8.No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA.	Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a la obligación de no ceder ni subcontratar el contrato, absteniéndose de realizar cualquier cesión o subcontratación sin la previa autorización escrita de la Superintendencia, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales.
9.Atender todos los requerimientos que el supervisor del contrato solicite para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con lo requerido
10.Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor de éste, así como el acta de Liquidación con el Ordenador del Gasto.	El contratista suscribió acta de inicio, junto con los supervisores el 17 de marzo de 2025, cumpliendo con lo requerido.
11.Entregar dentro de los dos (2) días siguientes al inicio del contrato un cronograma de pagos (programación física y financiera) al(los) supervisor(es) de pagos para que se coordine lo correspondiente. El(los) supervisor(es) deberá(n) socializarlo con la Subdirección Financiera de la SUPERINTENDENCIA y ajustar lo correspondiente antes de su suscripción	El contratista cumplió con lo requerido.
12.Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con lo requerido.
13.Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con lo requerido.
14.Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información suministrada por la Superintendencia.
15.Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo del contrato el contratista cumplió con lo requerido.
16.Cumplir los términos y porcentajes establecidos en las Características	Durante la ejecución del contrato se contó con un equipo de cuatro (4) personas, conformado

técnicas del bien o servicio, sobre la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para que participen en el cumplimiento del objeto contractual por concepto del fomento a la ejecución del contrato de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato para su aprobación los siguientes documentos de acuerdo con la condición o el grupo poblacional al que pertenezca(n) la(s) persona(s) con la(s) que pretende acreditar este requisito: a) Población en pobreza extrema Con copia del documento de identidad y soporte de haber hecho parte de algún programa de entidades del orden distrital, departamental o nacional relacionadas con atención a este tipo de población, dentro de los dos (2) años anteriores a la firma del contrato, tales como atención al habitante de la calle, población sin lugar de residencia, población residente en barrios sin condiciones de saneamiento básico, población identificada en el mapa de pobreza. A manera enunciativa y sin limitarse a ello: Ingreso solidario, atención a habitantes de la calle, usuarios de comedores comunitarios, usuarios de centros de atención hogares de paso del distrito, beneficiarios de bonos de emergencia social, entrega de mercados o de ayudas del Sistema Distrital Bogotá solidaria en casa, atención a vendedores informales en condición de vulnerabilidad o pobreza, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, compensación del IVA y el programa de protección al Adulto Mayor -Colombia	por dos (2) profesionales y dos (2) operarios. En este sentido, el porcentaje del cinco por ciento (5%) establecido para la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, equivale a 0,2 personas, cifra que no permite materializar el cumplimiento de dicha obligación mediante la vinculación de una persona perteneciente a los grupos poblacionales señalados. Por lo anterior, la obligación prevista en el numeral 16 no resultó aplicable al presente contrato, teniendo en cuenta la composición del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual y la imposibilidad material de acreditar el porcentaje mínimo exigido. No obstante, la supervisión del contrato verificó la documentación aportada y realizó seguimiento durante la ejecución contractual, constatando que las personas vinculadas participaron efectivamente en la prestación de los bienes y/o servicios contratados, garantizando las condiciones de calidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, no resulta procedente la presentación de los documentos soporte relacionados en el numeral citado, ni la aplicación de medidas derivadas del incumplimiento de dicha obligación específica.

Mayor, entre otros; o con la presentación de una declaración extra juicio en el que se manifieste que pertenece a esta población; b) Desplazados por la violencia: Con copia del documento de identidad y con el certificado de Desplazado emitido por la Unidad de Atención y Reparación integral a las Victimas (UARIV); c) Personas en proceso de reintegración o reincorporación: Con copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona. El supervisor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato presten la provisión de bienes o servicios en los porcentajes establecidos y que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En el evento que el CONTRATISTA no de cumplimiento de esta obligación se dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio a fin de aplicar las multas pactadas en el contrato.	

CERTIFICADOS E INFORMES DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, se tramitaron los siguientes informes:

No. Informe	DESCRIPCIÓN
24001	Durante el período del 17 al 31 de marzo el contratista cumplió con el objeto del contrato, de acuerdo con la información y documentos registrados. En consecuencia, se avala el pago por valor de $ $25.210.335,69.
24002	Durante el periodo del 1 al 30 de abril el contratista cumplió con las actividades asignadas durante el periodo facturado, de acuerdo con la información y soportes presentados. En consecuencia, se avala el pago por valor de $ 21.735.546,61
24016	Durante el periodo del 1 al 31 de mayo el contratista cumplió con las actividades asignadas. En consecuencia, se avala el pago por valor de $44.137.669,50
24083	Durante el periodo del 1 al 30 de junio el contratista cumplió con las actividades asignadas durante el periodo facturado, cumpliendo con el objeto del contrato y se avala pago por valor $30.223.529,29
24133	Durante el periodo del 1 al 31 de julio el contratista cumplió con las actividades asignadas, de acuerdo con el informe suministrado, se autoriza el pago por valor de $53.506.290,59
24205	Durante el periodo del 1 al 31 de agosto el contratista cumplió con el objeto del contrato y se avala el pago por valor de $141.037.196,61
24262	Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, como se evidencio en la documentación presentada. En consecuencia, se avala el pago por valor de $94.242.912,79.
24336	Durante el periodo del 1 al 31 de octubre el contratista cumplió con las actividades asignadas durante el periodo facturado. En consecuencia, se avala el pago por valor de $106.543.835,50.
24411	Durante el periodo del 1 a 30 de noviembre el contratista cumplió a satisfacción con el objeto de contrato. En consecuencia, se avala el pago por valor de $123.361.854,06

VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Póliza No. 61-44-101058283 Anexo No.1 expedido por Seguros del Estado SA

Aprobada: 03/09/2025

AMPAROS	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$128.000.000,00	10/03/2025/- 31/07/2026
Pago de salarios	$64.000.000,00	10/03/2025 - 30/11/2028
Calidad del servicio	$192.000.000,00	10/03/2025 – 31/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$192.000.000,00	30/11/2025/- 22/04/2027
Estabilidad y calidad de la obra	$192.000.000,00	30/11/2025 – 30/11/2030

RELACIÓN DE PAGOS

Durante la ejecución del contrato, se tramitaron los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
146092525	$25.210.335,69
160397425	$21.735.546,61
208529725	$44.137.669,50
262222925	$30.223.529,29
310483525	$53.506.290,59
370442525	$141.037.196,61
416191125	$94.242.912,79
447948125	$106.543.835,50
523218525	$123.361.854,06

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$640.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$639.999.170,64
VALOR TOTAL PAGADO	$639.999.170,64
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$0
SALDO A LIBERAR	$829,36*

*Mediante el presente informe, se solicita la liberación de recursos por valor de $829,36, teniendo en cuenta que, al ser un contrato a monto agotable, no fue necesario utilizar el valor que se requiere liberar.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI** (**X**) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera**:**

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad		**X**	
Seriedad	**X**		
Cumplimiento de sus obligaciones	**X**		

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la supervisión y control de la ejecución del contrato:

Funcionario Asignado	NOVEDAD
DAYRON FERNANDO VALENCIA G.	Mediante memorando de radicado 2024187015-038-000 del 14/03/2025, se designó como Supervisor del contrato No.SF.011-2025.
JENNY FABIOLA PÁEZ V.	Mediante memorando de radicado 2024187015-039-000 del 14/03/2025, se designó como Supervisor del contrato No.SF.011-2025.

	Mediante memorando de radicado 2024187015-041-000 del 14/03/2025, se excluye como supervisora del contrato y se informa que la supervisión quedara a cargo de Consuelo Barriga Guevara y Dayron Fernando Valencia Guerrero. Coordinador Grupo de Infraestructura de la entidad
CONSUELO BARRIGA GUEVARA	Mediante memorando de radicado 2024187015-040-000 del 14/03/2025, se designó de Supervisor del contrato No.SF.011-2025, en reemplazo de Jenny Fabiola Páez
ANDRÉS FELIPE JOYA GALVEZ	Mediante memorando de radicado 2024187015-048-000 del 15/04/2025, se designó como supervisor del contrato No.SF.011-2025, durante los días 15 y 16 de abril de 2025, lo anterior, mientras se encuentra en turno de descanso compensatorio por Semana Santa el funcionario Dayron Fernando Valencia Guerrero.

De acuerdo con lo anterior, y en mi calidad de supervisora del contrato, dejo constancia del ejercicio de dicha función mediante los nueve (9) certificados e informes de cumplimiento de la ejecución contractual presentados ante la Entidad, los cuales han sido debidamente publicados en la plataforma correspondiente y hacen parte integral del expediente contractual.

Se expide a los

Dayron Fernando Valencia Guerrero Firmado digitalmente por Dayron Fernando Valencia Guerrero **DAYRON FERNANDO VALENCIA G.** Supervisor	CONSUELO BARRIGA GUEVARA Firmado digitalmente por CONSUELO BARRIGA GUEVARA Fecha: 2026.06.16 15:01:52 -05'00' **CONSUELO BARRIGA G.** Supervisor